

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,159%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,212%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,312%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga durante el período comprendido entre 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004.

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante la Resolución de esta Delegación Provincial de fechas 10 de noviembre de 2004 (BOJA de 26 de noviembre), 25 de noviembre de 2004 (BOJA de 16 de diciembre) y 9 de diciembre de 2004 (BOJA de 24 de diciembre), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004, por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

H E C H O S

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y Odontológica, los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de los listados provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública

de 18 de abril del 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. El Capítulo I y la Sección 1.ª del Capítulo II de la citada Orden recogen la regulación de cuanto se refiere a la expresada modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.61b de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 enero), y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo),

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de excluidos y complementario de admitidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de Resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003,

por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Asistencia a la Innovación y la Competitividad.

Núm. de expediente: AT.0001.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. Ind.Textil de Corte y Confección (COTEXA).
CIF: F29037835.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0002.MA/04.
Entidad beneficiaria: Confección «Fuente Piedra», Soc. Coop. And.
CIF: F29049467.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0003.MA/04.
Entidad beneficiaria: Industrial Textil 2.º Grado «Málaga Cinco».
CIF: F29081163.
Importe subvención: 18.583,00.

Núm. de expediente: AT.0004.MA/04.
Entidad beneficiaria: Confección La Inmaculada, Soc. Coop. And.
CIF: F29049459.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0005.MA/04.
Entidad beneficiaria: Belda Interiorismo, S.L.L.
CIF: B92459114.
Importe subvención: 16.390,19.

Núm. de expediente: AT.0008.MA/04
Entidad beneficiaria: Escuela de FP Sta. María de los Angeles.
CIF: F29194719.
Importe subvención: 3.636,48.

Núm. de expediente: AT.0009.MA/04.
Entidad Beneficiaria: Pro-Humanitas, Soc. Coop. And.
CIF: F29775384.
Importe subvención: 3.480,22.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social:

Núm. de expediente: PL.0001.MA/04.
Fundación Red Andaluza de Economía Social.
CIF: G91019794
Importe subvención: 250.000,00.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. de expediente: RS.0027.MA/03.
Entidad beneficiaria: Liematel, S.L.L.
CIF: B92432137.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/03.
Entidad beneficiaria: Franmisangí, S.L.L.
CIF: B92417765.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gestimedios Andalucía, S.L.L.
CIF: B92432574.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/03.
Entidad beneficiaria: Guadalbrico, Soc. Coop. And.
CIF: F92413533.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0037.MA/03.
Entidad beneficiaria: Telegestión, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92456995.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0038.MA/03.
Entidad beneficiaria: Fincas Almar. S.L.L.
CIF: B92434281.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/03.
Entidad beneficiaria: Miniexcavadoras Jiménez, S.L.L.
CIF: B92407568.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ofvorla, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92458496.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Molino del Torcal, S.C.A.
CIF: F92424688.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0043.MA/03.
Entidad beneficiaria: Propulim, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92439769.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gámez y Pavón, Soc. Coop And.
CIF: F92425248.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/03.
Entidad beneficiaria: Jade Malaga, S.L.L.
CIF: B92403534.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/03.
Entidad beneficiaria: Marisquería El Rodeo, S.L.L.
CIF: B92476910.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/03.
Entidad beneficiaria: Guardería Infantil Antequera, S. Coop. And.
CIF: F92242197.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/03.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0001.MA/04.
Entidad beneficiaria: Revestimientos Cártama, S.L.L.
CIF: B92501469.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0002.MA/04.
Entidad beneficiaria: Guardería Infantil Antequera, Soc. Coop. And.
CIF: F92242197.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0004.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Trenecito, S.L.L.
CIF: B92457944.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0005.MA/04
Entidad beneficiaria: Marymart 2003, S.L.L.
CIF: B92431808.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0007.MA/04.
Entidad beneficiaria: Afilados Merpri, S.L.L.
CIF: B92483668.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0008.MA/04.
Entidad beneficiaria: Souther Homes S.L.L.
CIF: B92480961.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0009.MA/04.
Entidad beneficiaria: Guadalhorce Ferrallados, S.L.L.
CIF: B92496488.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0012.MA/04.
Entidad beneficiaria: Kiruna Sol y Luna, S.L.L.
CIF: B92506401.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0014.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Viejo Tonel, S.L.L.
CIF: B92487123.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0015.MA/04.
Entidad beneficiaria: Comutex, Soc. Coop. And.
CIF: F92455302.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0016.MA/04.
Entidad beneficiaria: Divermagic, Soc. Coop. And.
CIF: F92475300.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0017.MA/04.
Entidad beneficiaria: Carpintería Industrial Hermanos Leiva Alcaide, S.L.L.
CIF: B92466572.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0018.MA/04.
Entidad beneficiaria: Tobaxa, Soc. Coop. And.
CIF: F92517416.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0020.MA/04.
Entidad beneficiaria: A & C Solution, S.L.L.
CIF: B92500974.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0021.MA/04.
Entidad beneficiaria: Lavandería Morgan Soc. Coop. And.
CIF: F92420439.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0022.MA/04.
Entidad beneficiaria: Vfproducciones, S.L.L.
CIF: B92508597.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0023.MA/04
Entidad beneficiaria: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.L.
CIF: B92407881.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0024.MA/04.
Entidad beneficiaria: Andalprev, S.L.L.
CIF: B92475003.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0025.MA/04.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Mijas Costa, S.L.L.
CIF: B92505940.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0026.MA/04.
Entidad beneficiaria: Comaden Axarquía, Soc. Coop. And.
CIF: F92505585.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/04.
Entidad beneficiaria: Limalti, S.L.L.
CIF: B92238781.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0028.MA/04.
Entidad beneficiaria: Estructuras Angara, S.L.L.
CIF: B92514801.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0029.MA/04.
Entidad beneficiaria: Arenas 2003, S.L.L.
CIF: B92518208.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/04.
Entidad beneficiaria: Gar Dogma, S.L.L.
CIF: B92492586.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0031.MA/04.
Entidad beneficiaria: Intergames, Soc. Coop. And.
CIF: F92522762.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0032.MA/04.
Entidad beneficiaria: Miramar Lavandería, S.L.L.
CIF: B92527639.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/04.
Entidad beneficiaria: Cosafe, S.Coop.And.
CIF: F92526821.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Pin, Soc. Coop And.
CIF: F92512730.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/04.
Entidad beneficiaria: Isleco Teleinformática S.L.L.
CIF: B92508399.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0036.MA/04.
Entidad beneficiaria: Aluminios Guti Soc. Coop. And.
CIF: F92520964.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/04.
Entidad beneficiaria: Ecological Garden, S.L.L.
CIF: B92489426.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0040.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soluciones Mármol, S.L.L.
CIF: B92538784.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/04.
Entidad beneficiaria: J.C.Bayres, Soc. Coop. And.
CIF: F92543305.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/04.
Entidad beneficiaria: Torres Mark Málaga, S.L.L.
CIF: B92520733.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0043.MA/04.
Entidad beneficiaria: Raúl Aguilar, S.L.L.
CIF: B92369396.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/04
Entidad beneficiaria: Loreña Cafetería, Sociedad de Responsab. L.L.
CIF: B92519487.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/04.
Entidad beneficiaria: Abonos Nerja, S.L.L.
CIF: B92532407.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/04.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/04.
Entidad beneficiaria: Multiservicio Gaucin, Soc. Coop. And.
CIF: F92302546.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/04.
Entidad beneficiaria: Las Modistas, S. Coop. And.
CIF: F92514785.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0050.MA/04.
Entidad beneficiaria: Activa-Educa, Soc. Coop. And.
CIF: F92574235.
Importe subvención: 2.500,00.

Núm. de expediente: RS.0051.MA/04.
Entidad beneficiaria: Talleres Generauto, S.L.L.
CIF: B92551985.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0052.MA/04.
Entidad beneficiaria: Estudio de Ingeniería Lynka, S.L.L.
CIF: B92541119.
Importe subvención: 10.610,00.

Núm. de expediente: RS.0054.MA/04.
Entidad beneficiaria: Periplo, Soc. Coop. And.
CIF: F92559483.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0056.MA/04.
Entidad beneficiaria: Pintulatina, Soc. Coop. And.
CIF: F92567627.
Importe subvención: 9.000,00.

Programa: Creación y Desarrollo de Empresas:

Núm. de expediente: SC.0028.MA/03.
Entidad beneficiaria: Herenas, Méndez, Pérez y Asociados, Soc. Coop. And.
CIF: F92307628.
Importe subvención: 2.393,72.

Núm. de expediente: SC.0050.MA/03.
Entidad beneficiaria: Impresora Malagueña, S.L.L.
CIF: B92396993.
Importe subvención: 36.327,10.

Núm. de expediente: SC.0057.MA/03.
Entidad beneficiaria: Archi Seguridad, S.A.L.
CIF: A92149863.
Importe subvención: 16.787,84.

Núm. de expediente: SC.0071.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ako Ingeniería, S.L.L.
CIF: B92375039.
Importe subvención: 61.838,30.

Núm. de expediente: SC.0102.MA/03.
Entidad beneficiaria: Sanfra Servicio de Prevención Ajeno, S.L.L.
CIF: B92402767.
Importe subvención: 34.130,66.

Núm. de expediente: SC.0103.MA/03.
Entidad beneficiaria: Nuevos Conceptos en Cocinas, S.L.L.
CIF: B92384049.
Importe subvención: 45.180,00.

Núm. de expediente: SC.0107.MA/03.
Entidad beneficiaria: A E B Distribuciones, Soc. Coop. And.
CIF: F92404094.
Importe subvención: 2.336,03.

Núm. de expediente: SC.0115.MA/03.
Entidad beneficiaria: The Bottle Company, Soc. Coop. And.
CIF: F92385087.
Importe subvención: 10.462,30

Núm. de expediente: SC.0116.MA/03
Entidad beneficiaria: Rótulos y Escayolas A y J, S.L.L.
CIF: B92398007
Importe subvención: 22.537,95

Núm. de expediente: SC.0118.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Carpintería de Aluminio Lozano, S.L.L.
CIF: B92376227.
Importe subvención: 29.834,36.

Núm. de expediente: SC.0123.MA/03.
Entidad beneficiaria: Jifercam, Soc. Coop. And.
CIF: F92404862.
Importe subvención: 12.071,70.

Núm. de expediente: SC.0131.MA/03.
Entidad beneficiaria: Tecnotruck, Soc. Coop. And.
CIF: F92410406.
Importe subvención: 38.200,99.

Núm. de expediente: SC.0133.MA/03
Entidad beneficiaria: Algaba de Ronda, Soc. Coop. And.
CIF: F92414770.
Importe subvención: 40.177,66.

Núm. de expediente: SC.0137.MA/03.
Entidad beneficiaria: Bolívar Cerudo Cerrudo, Soc. Coop. And.
CIF: F92372887.
Importe subvención: 16.409,10.

Núm. de expediente: SC.0139.MA/03.
Entidad beneficiaria: Paper Peace, Soc. Coop. And.
CIF: F92375047.
Importe subvención: 21.456,46.

Núm. de expediente: SC.0140.MA/03.
Entidad beneficiaria: Luminosos Lucas, Soc. Coop. And.
CIF: F92381730.
Importe subvención: 43.505,83.

Núm. de expediente: SC.0143.MA/03.
Entidad beneficiaria: Blau Arquitectos + Ingenieros, Soc. Coop. And.
CIF: F92370063.
Importe subvención: 20.189,06.

Núm. de expediente: SC.0171.MA/03.
Entidad beneficiaria: Panadería Papi, S.L.L.
CIF: B92419548.
Importe subvención: 29.861,25.

Núm. de expediente: SC.0173.MA/03.
Entidad beneficiaria: García-Chozas y Asociados, Soc. Coop. And.
CIF: F92436351.
Importe subvención: 27.234,14.

Núm. de expediente: SC.0178.MA/03.
Entidad beneficiaria: Servicios Informáticos Novac, Soc. Coop. And.
CIF: F92409333.
Importe subvención: 5.935,51.

Núm. de expediente: SC.0179.MA/03.
Entidad beneficiaria: Liematel, S.L.L.
CIF: B92432137.
Importe subvención: 36.048,52.

Núm. de expediente: SC.0181.MA/03.
Entidad beneficiaria: Mediación y Gestión de Seguros, Soc. Coop. And.
CIF: F92433606.
Importe subvención: 3.031,12.

Núm. de expediente: SC.0183.MA/03.
Entidad beneficiaria: Maderas Almavis 21, S.L.L.
CIF: B92415173.
Importe subvención: 18.914,86.

Núm. de expediente: SC.0187.MA/03.
Entidad beneficiaria: Grupo Labsur, Soc. Coop. And.
CIF: F92425628.
Importe subvención: 21.315,44.

Núm. de expediente: SC.0199.MA/03.
Entidad beneficiaria: Chess Café, S.L.L.
CIF: B92415892.
Importe subvención: 17.412,43.

Núm. de expediente: SC.0200.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gámez y Pavón, Soc. Coop. And.
CIF: F92425248.
Importe subvención: 45.814,50.

Núm. de expediente: SC.0205.MA/03.
Entidad beneficiaria: Saloga Mediam, S.L.L.
CIF: B92425149.
Importe subvención: 21.366,08.

Núm. de expediente: SC.0217.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones Lori, Soc. Coop. And.
CIF: F92454172.
Importe subvención: 3.897,88.

Núm. de expediente: SC.0223.MA/03.
Entidad beneficiaria: Franmisangi S.L.L.
CIF: B92417765.
Importe subvención: 8.859,49.

Núm. de expediente: SC.0231.MA/03.
Entidad beneficiaria: A-C Peluqueros, Soc. Coop. And.
CIF: F92424670.
Importe subvención: 23.463,51.

Núm. de expediente: SC.0233.MA/03.
Entidad beneficiaria: Obras y Reformas Marper.
CIF: B92421338.
Importe subvención: 15.310,10.

Núm. de expediente: SC.0235.MA/03.
Entidad beneficiaria: ENG Producciones Audiovisuales Soc. Coop. And.
CIF: F92437318.
Importe subvención: 27.980,31.

Núm. de expediente: SC.0245.MA/03.
Entidad beneficiaria: Casadelara, Soc. Coop. And.
CIF: F92439645.
Importe subvención: 8.334,27.

Núm. de expediente: SC.0248.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Molino del Torcal, S.C.A.
CIF: F92424688.
Importe subvención: 12.391,02.

Núm. de expediente: SC.0249.MA/03.
Entidad beneficiaria: La Reja HPD Arroyo de la Miel, S.L.L.
CIF: B92429596.
Importe subvención: 8.886,69.

Núm. de expediente: SC.0250.MA/03.
Entidad beneficiaria: Fincas Almar, S.L.L.
CIF: B92434281.
Importe subvención: 18.319,81.

Núm. de expediente: SC.0253.MA/03.
Entidad beneficiaria: Juntas y Prefabricados del Sur, S.L.L.
CIF: B92419977.
Importe subvención: 39.262,59.

Núm. de expediente: SC.0266.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Horno de Fuengirola, S.L.L.
CIF: B92396548.
Importe subvención: 21.579,00.

Núm. de expediente: SC.0268.MA/03.
Entidad beneficiaria: Cercados Guadalhorce, S.L.L.
CIF: B92408822.
Importe subvención: 20.278,74.

Núm. de expediente: SC.0278.MA/03.
Entidad beneficiaria: Aconcagua Publicidad, S.L.L.
CIF: B92401090.
Importe subvención: 7.452,00.

Núm. de expediente: SC.0279.MA/03.
Entidad beneficiaria: Subzone.Net, Soc. Coop. And.
CIF: F92452481.
Importe subvención: 4.197,93.

Núm. de expediente: SC.0283.MA/03.
Entidad beneficiaria: FDV Producciones, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92435031.
Importe subvención: 28.564,42.

Núm. de expediente: SC.0289.MA/03.
Entidad beneficiaria: Emprendedoras Valle del Sol, S.L.L.
CIF: B92389642.
Importe subvención: 23.428,20.

Núm. de expediente: SC.0293.MA/03.
Entidad beneficiaria: Propulim, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92439769.
Importe subvención: 37.348,14.

Núm. de expediente: SC.0300.MA/03.
Entidad beneficiaria: Locuphone Gross, S.L.L.
CIF: B92433481.
Importe subvención: 6.072,41.

Núm. de expediente: SC.0306.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones Ferrara, Soc. Coop. And.
CIF: F92436039.
Importe subvención: 17.377,55.

Núm. de expediente: SC.0309.MA/03.
Entidad beneficiaria: Telegestión, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92456995.
Importe subvención: 46.550,00.

Núm. de expediente: SC.0311.MA/03.
Entidad beneficiaria: Hispatel Ingenieros.
CIF: F92437078.
Importe subvención: 10.135,98.

Núm. de expediente: SC.0320.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.L.
CIF: B92407881.
Importe subvención: 22.655,61.

Núm. de expediente: SC.0324.MA/03.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 7.695,99.

Núm. de expediente: SC.0009.MA/04.
Entidad beneficiaria: Centrosec Auto, S.L.L.
CIF: B92471366.
Importe subvención: 1.642,14.

Núm. de expediente: SC.0056.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Viejo Tonel, S.L.L.
CIF: B92487123.
Importe subvención: 10.765,77.

Núm. de expediente: SC.0115.MA/04.
Entidad beneficiaria: Tecnova de la Costa del Sol 2004, S.L.L.
CIF: B92507730.
Importe subvención: 29.781,74.

Núm. de expediente: SC.0147.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soluciones Mármol, S.L.L.
CIF: B92538784.
Importe subvención: 39.748,41.

Lo que se hace público.

Málaga, 30 de diciembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación de Consultorio.

Solicitado por la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, se ha propuesto que el Consultorio del municipio de Montalbán pase a denominarse Consultorio de Montalbán doña Natividad Cabrera Sillero.

Valorada la propuesta por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVO

Aceptar la propuesta de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, en el sentido de cambiar la denominación del Consultorio de Montalbán por la de «Consultorio de Montalbán doña Natividad Cabrera Sillero».

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.